

INFORMACIÓN PARA PUBLICAR EN TRANSPARENCIA PROACTIVA	
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC	SUJETO OBLIGADO CON PROPUESTA DE TEMAS, PARA MATRIZ DE INFORMACIÓN PROACTIVA
FECHA DE RECEPCIÓN: 20/04/2023	FECHA DE REVISIÓN: 20/04/2023
TEMAS PROPUESTOS	OBSERVACIONES
PRODUCTOS DE INOCUIDAD, SANIDAD Y CALIDAD, DE LA ACTIVIDAD, ECONÓMICA, PREPONDERANTE LA BARBACOA DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC	<p><u>1.</u> Se considera la viabilidad de este tema, porque encuadra en las fracciones I y II del artículo vigésimo tercero, de los Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.</p> <p><u>2.</u> Se sugiere que la publicación de esta información se realice en datos abiertos y accesibles. Derivado de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;</p> <p><u>3.</u> Es pertinente que su publicación sea a través de los medios de difusión más apropiados, puesto que esta información está dirigida a un sector específico. tales como: radiodifusión, televisión, medios impresos, lonas, perifoneo, pláticas informativas, asesorías, volantes, sistemas de comunicación para personas con discapacidad y otras herramientas específicas dirigidas a grupos con dificultades de uso y acceso a tecnologías de la información.</p> <p><u>4.</u> Es recomendable que se implementen mecanismos de retroalimentación de las personas a las que va dirigida (por ejemplo: buzón de quejas y sugerencias, encuestas de satisfacción etc.). Así como medir el impacto y aprovechamiento de la información.</p> <p><u>5.</u> Atender los atributos de calidad como lo establece el artículo vigésimo quinto de los Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.</p> <p>Al tomar en cuenta estas recomendaciones en la publicación, esta información se considerará Transparencia Proactiva.</p>



INFORMACIÓN GENERAL

Es importante mencionar que para la publicación de esta información, el sujeto obligado deberá crear dentro de su página institucional un apartado denominado "Transparencia Proactiva", en la que se alojará la misma utilizando formatos que puedan ser descargables y que no requieran de ninguna licencia o permiso para ser utilizados por la ciudadanía.

Así mismo, en la Fracción LII Inciso C del Artículo 92, del portal IPOMEX, deberá publicar el link que nos remita al apartado de "Transparencia Proactiva" del portal institucional del sujeto obligado.

Una vez publicada la información, se deberá notificar al suscrito para proceder a la revisión de los contenidos.

REVISÓ

LIC. PRISCILA CHENZANA GÓMEZ DELUCIO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y TRANSPARENCIA PROACTIVA

C.c.p. Archivo